

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de enero)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 2

Los señores Alcaldes de esta provincia me comunicarán á vuelta de correo, precisamente, haber publicado el día 1.º del actual las listas á que se refiere el artículo 25 de la ley electoral de Senadores, expresando las causas de no haberlo hecho si en algún Ayuntamiento se hubiera dejado de cumplir el precepto de esta disposición legal.

Santander 7 de Enero de 1904.

El Gobernador
JENARO PÉREZ MOSO.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE **SANTANDER**

Secretaría

Habiéndose dictado por el Ministerio de la Gobernación á virtud de consulta elevada al mismo por el señor Presidente de la Comisión mixta de Orense, la Real orden de fecha 23 de Diciembre último, determinando los trámites á que han de ajustarse los expedientes que se incoen en averiguación de ausencias en ignorado paradero de padres ó hermanos de mozos que aleguen excepciones del servicio militar activo; se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demás á quien puede interesar, la parte dispositiva de la mencionada Real orden que dice así:

1.º Cuando el Ayuntamiento estime que ha lugar á instruir el oportuno expediente de ausencia de que habla el art. 69, se dirigirá el Alcalde al Gobernador, conforme previene el precitado artículo, y reclamará de dicha autoridad un resguardo en el que se haga constar que ha llegado á su poder la comunicación enviada al objeto de que se inserten en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid* los anuncios correspondientes.

2.º Los Gobernadores llevarán un registro especial, en el que deberán hacer constar la fecha precisa en que se enviaron á la

Gaceta y BOLETIN los anuncios para su inserción y la en que éstos se publicaron, así como el contenido de las contestaciones que den los Cónsules á los edictos que se les remitan, transmitiendo á los Alcaldes noticias detalladas de todo ello, para que hagan constar en los expedientes de su razón estas diligencias; y

3.º Cumplidas estas formalidades se considerará concluso el expediente, procediéndose á fallar la excepción, con arreglo á la Ley, y según las circunstancias que en ella concurren, sin que en el caso de aparecer después las personas cuyo paradero se ignoraba, puedan las Comisiones mixtas revisar por sí los expedientes, ni volver sobre sus acuerdos, según está prevenido, debiendo observar en tal caso lo que ordena la ley y disposiciones vigentes sobre el particular y la jurisprudencia constantemente seguida.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos, debiendo advertirle, además, que para la práctica de lo que se dispone en la conclusión 2.ª, el Oficial (encargado) del Gobierno civil encargado de llevar el registro á que la misma se refiere, debe examinar diariamente la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tener presente que la mayor parte de las contestaciones de los Cónsules, sobre todo las negativas, se insertarán en el primero de dichos periódicos oficiales.

Santander 4 de Enero de 1904.
 —El Secretario, A. Peira.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
133	87	82	54	215	141	356	70	51	5	7	,	75	58	140	83	223

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Diciembre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
58	40	1	,	,	,	,	59	40	99

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones	Hembras			
210	199	6	8	216	207	423	40	383	1	1	5	7	3	4	8	13	21	208	194

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL			
184	176	10	10	194	186	380	2	1	2	2	2	4	3	7	190	183	373

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

Wikipedia de la Diputación provincial de Santander

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Noviembre de 1903.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	2	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	3	6
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Escarlatina	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Coqueluche	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	5	16
Tuberculosis de las meninges	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Meningitis simple	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	»	»	»	»	»	1	»	2	1	»	»	»	»	2	4	6
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	7
Bronquitis aguda	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5	7
Pneumonia	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	6	6	12
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	2	»	1	»	»	1	1	»	»	2	»	»	»	5	11	16
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	1	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	7
Hernias, obstrucciones intestinales	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

BIBLIOTECA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En poder del Alcalde de barrio de esta villa se hallan prendadas tres caballerías por hallarse causando daños en los páramos de aquel término y de las señas siguientes:

Una yegua pelicana, de tres á cinco años y de seis cuartas de alzada, con un marco en el cuarto izquierdo con la letra R.

Otra yegua de pelo castaño como de cuatro años edad y de cinco cuartas y media de alzada y calzada de las patas.

Y una potranca como de diez meses, color negro y de cuatro á cinco cuartas de alzada, con una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños, á quienes advierte que pasados treinta días desde la publicación de este anuncio sin que aquellos se presentaren á recogerlas previo pago de gastos legítimos, se sacarán á pública subasta.

San Vicente de la Barquera 5 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel María Hoyos.

Alcaldía de Santander

Desde el 7 al 31 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de los títulos emitidos por este Ayuntamiento en virtud de avenio con sus acreedores. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 5 de Enero de 1904.—Luis Martínez.

Ayuntamiento de Lamasón

El padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento para el año corriente de 1904, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los individuos comprendidos en él puedan examinarle y reclamar los que se consideren perjudicados.

Lamasón 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Villafufre

Concedida por la Superioridad á este Ayuntamiento la facultad de aprovechar la vaza existente en todos los terrenos comunales que el mismo comprende, la correspondiente subasta tendrá lugar en esta casa Consistorial el próximo día trece del corriente mes desde las diez á las doce del mismo y bajo el tipo total de ciento ochenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, á quienes se les advierte que para hacer postura en condición precisa la de depositar previamente en las cajas del Municipio ó en poder del Ayuntamiento ó Comisión de su seno que autoriza el mencionado acto de subasta el cinco por ciento del tipo de la misma.

Villafufre 4 de Enero de 1904.—El Alcalde, Aniceto Lopez.

Ayuntamiento de Soba

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio en la demarcación de medio Valle abajo, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, por la asistencia de unas cuarenta familias pobres, la iguala con los vecinos pudientes asciende á unas cuatro mil quinientas pesetas. Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la copia del título facultativo, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soba 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

Ayuntamiento de Lamasón

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para los efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón 3 de Enero de 1904.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Herrerías

El padrón de cédulas personales para el actual año de 1904, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarle cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido el plazo no serán admitidas.

Herrerías 2 Enero de 1904.—El Alcalde, Ignacio Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas en este Juzgado por el Procurador Licenciado Rodríguez Piró, en representación de don Inocencio Revuelta Fernández, contra don Mateo Montes, como representante de su esposa doña Jesusa Bergarechía y don Vicente Bergarechía Revuelta, ausente, en ignorado paradero, referentes á juicio de menor cuantía seguido por el ejecutante contra los ejecutados sobre pago de pesetas, he acordado se saque á pública subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una participación de dos carros en un prado que los ejecutados heredaron de su madre doña Bernarda Revuelta, el cual está cerrado sobre sí de pared de cal y canto, denominado de Pando, radicante en esta ciudad, sitio de la venta de Pando; el todo mide treinta y ocho carros y linda al Saliente carretera concejil, Norte carretera nacional, Sur calle del Coter, casas de Pando y Cuartel de la guardia civil y al Poniente huerta de don Bernardo Argumosa Bezanilla, tasada dicha participación de dos carros en mil trescientas noventa pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día veinticinco de Enero y año próximos y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo por lo menos del valor de los bie-

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Torrelavega á treinta de Diciembre de mil novecientos tres.—El Actuario Licenciado, Vicente Muñoz.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por don Ernesto Sáinz Vélez, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal civil, hoy ejecutivos, instados por don Eusebio Gutiérrez Arce y González, domiciliado en Bárcena, contra don Facundo Fulgencio Pardo, residente en la ciudad de Santander, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Inmuebles

1.ª En término de Bárcena referido, Vega de Preagil, sitio de Sotarreños, una tierra labrantía que tiene de cabida sobre poco tres carros ó sean seis áreas tres centiáreas, linda Saliente con matos, Poniente Pedro Pérez Acebo, Sur María Pérez Mazorra y Norte Guillermo Gomez Ruiz, cuya finca ha sido apreciada pericialmente en ciento cinco pesetas.

2.ª En la misma Vega, término y sitio de San Clemente, otra tierra labrantía de cabida dos carros sobre poco ó sean cuatro áreas dos centiáreas, linda Saliente Leonor Gomez de la Llamosa, Poniente herederos de Juan Antonio Gomez, Sur un mato y Norte carretera pública y tasada en cien pesetas.

3.ª En igual término y Vega, sitio de Posadillo, un prado que tiene de cabida un carro ó sean dos áreas una centiárea, linda Saliente María Pérez Mazorra, Poniente Donato Pacheco Arce, Sur un mato y Norte Tomás Revuelta Pérez y se halla apreciado en treinta y cinco pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día veintiuno de

Enero próximo á las tres de su tarde, á la sala Audiencia del referido Juzgado, en donde se verificará el remate, al que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aquellos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Villacarriedo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos tres.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.—V.º B.º—El Juez municipal, Ernesto Sáinz Vélez.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de Caspe y su partido, por providencia dictada hoy en la causa que sobre delito de estafa de un cuadro á don Rafael García pende por la actuación del infrascripto Escribano, ha mandado se cite por medio de cédula inserta en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Santander, Barcelona y Zaragoza y en la *Gaceta de Madrid*, á don Francisco Fabregas, que fué quien recibió del García el mencionado cuadro en el año mil ochocientos noventa y cinco para anunciarlo á la venta en la Exposición que entonces tenía en Barcelona, en la Rambla de San José, piso bajo de la Escuela de ciencias, y cuyo sujeto estuvo en Mayo de mil novecientos en Santander, y actualmente se desconoce su domicilio y paradero, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de esta cédula en el último de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en la mentada causa, bajo la multa de veinticinco pesetas y apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verificare.

Y para llevar á efecto lo acordado, expido la presente en Caspe á veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Teodoro Navarro.

Don José María Díez y Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Gervasio Lanroba Melero, hijo de Justo y

Antolina, natural de Aguilar del Río Alhama en la provincia de Logroño, residente en Villaescusa, de treinta y cuatro años, soltero, minero, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo negros, cara larga, bigote negro y tiene hoyos de viruela, cuyo sujeto desapareció del pueblo de Liaño donde estaba de capataz en la mina «La Ciega», ignorándose su actual paradero, si bien es de presumir se encuentre en una de las minas próximas á Santander, y contra el que se ha dictado auto de procesamiento y prisión provisional, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser emplazado para ante la superioridad, la audiencia provincial de Santander, por consecuencia de causa criminal que instruyo sobre daños y amenazas á José Ortizo Casteron, vecino de Orejo; apercibido con que si dejase de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A sí exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la carcel de este partido y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en referida causa.

Santoña y Diciembre veintinueve de mil novecientos tres.—José María Díez y Díez.—Por su mandado, Sebastián Olazabal.

Don José María Díez y Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á León Castillo Alonso, como de cuarenta y ocho años de edad, estatura regular, ojos azules, pelo castaño y barba afeitada; natural de Villafáfila, en el partido de Villalpando Zamora, el cual después de extinguir la pena de reclusión temporal en el Penal de esta villa por el delito de homicidio, ha vivido los últimos cuatro años en este dicho pueblo, dedicado al oficio de sillerero, habiendo desaparecido en el mes de Junio último en unión de su mujer, dos hijos y dos hijas, ignorándose su actual

paradero, si bien es de presumir se encuentre en Santander y contra el que se ha dictado auto de procesamiento y prisión, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan por consecuencia de causa criminal que instruyo sobre alzamiento; apercibido con que si dejare de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del procesado, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á mi disposición, pues así lo tengo mandado en referida causa.

Santofña y Diciembre veinte y uno de mil novecientos tres.—José María Díez y Díaz.—Por su mandado, Sebastián Olazabal.

Cédula de citación

El señor don Santiago de la Escalera y Amiard, Juez de instrucción de este partido, dando cumplimiento á orden de la Audiencia provincial de Santander, por virtud de causa sobre homicidio contra Andrés Cuespo Díaz, en providencia de hoy tiene acordado, se cite por la presente que se insertará en los BOLETINES de esta provincia, *Palencia y Gaceta de Madrid*, al testigo Roman Amanza Caballero, vecino de Dueñas, á fin de que el cuatro de Febrero próximo, á las diez, comparezca ante dicha Audiencia de Santander, bajo apercibimiento de multa de cinco á cincuenta pesetas á juicio oral de referida causa.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente.

Reinosa 4 de Enero de 1904.—El Escribano, Vicente M. Conde.

EDICTO

En el juicio intestado de don Pedro G. Mazón, el ciudadano Juez del conocimiento, ha mandado que se publiquen edictos convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente,

á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días que se contarán desde la publicación del último edicto.

Y para su publicación en el periódico de mas circulación del pueblo de Alceda, valle de Toranzo, provincia de Santander, España, por tres veces, de diez en diez días, expido el presente en la heroica ciudad de Veracruz á siete Marzo de mil novecientos tres. Miguel Pesquera, Secretaria.—Visto Bueno, Juan Cosío Mendez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima Coto Minero La Ciega

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir á cuenta de las utilidades del ejercicio de 1903.

2 1/2 por 100 de interés sobre el capital no devuelto.

2 por 100 devolución al capital nominal,

ó sea un total de 38,50 pesetas por acción, pudiendo los señores accionistas pasar á cobrar desde el día 16 del corriente á las oficinas de la Sociedad, Méndez Núñez, número 2.

Santander 8 de Enero de 1904.—El Secretario, Vicente Trápaga.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes

posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Galle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja